

M^o DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

11905

RESOLUCION de 29 de abril de 1980, del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Subjefe de Contabilidad en el Patronato de Casas para Funcionarios y Empleados del Departamento por la que se hace público el resultado del sorteo de actuación de los aspirantes.

En cumplimiento de lo previsto en la base 6.4 de la resolución de la Comisión Delegada del Patronato de Casas para Funcionarios y Empleados del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 16 de junio de 1979, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza de Subjefe de Contabilidad del expresado Organismo y de conformidad con la resolución del Tribunal calificador de las mismas, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 12 de abril del año en curso, a las diecisiete horas del día de la fecha y en las oficinas del mencionado Patronato, calle de Capitán Haya, número 6, de esta capital, se realizó sorteo público para establecer el orden de actuación de los aspirantes admitidos, arrojando el siguiente resultado:

- Número 1. Don Arturo Coloma Fernández.
- Número 2. Doña Estéla Rodríguez Herrero.
- Número 3. Doña Francisca Ramos Otero.
- Número 4. Don Octavio Martínez Monterde.

Madrid, 29 de abril de 1980.—El Secretario del Tribunal, Antonio González Camino.—Visto bueno: El Presidente.

MINISTERIO DE EDUCACION

11906

ORDEN de 9 de junio de 1980 por la que se nombran los Tribunales que han de juzgar las pruebas eliminatorias para ingreso en el Cuerpo de Profesores de EGB, convocadas por concurso-oposición de Orden de 28 de febrero de 1980.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo señalado en la Orden de 28 de febrero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de marzo) por la que se convoca concurso-oposición a ingreso en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Nombrar los Tribunales que figuran en la relación que se inserta con esta Orden, ante los cuales han de actuar los opositores admitidos a la práctica de los ejercicios del concurso-oposición.

Los Tribunales se constituirán dentro del plazo de ocho días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», dando cuenta de ello telegráficamente a la Dirección General de Personal y comunicarán con la mayor urgencia las causas justificadas que puedan motivar la ausencia de los nombrados. A tal efecto, las Delegaciones Provinciales del Departamento al momento de publicarse la presente Orden proveerán de las oportunas credenciales a los miembros titulares y suplentes de cada Tribunal, indicando a su presidente la necesidad de constituir el mismo en el plazo que se indica.

En aquellas provincias donde hay más de un Tribunal, la actuación de los opositores se efectuará en la forma que se especifica en el cuadro que se inserta a seguido de la relación de Tribunales.

La propuesta de aprobados la verificará en su día cada Tribunal, teniendo en cuenta lo dispuesto en el número 38 de la convocatoria.

Segundo.—El mismo día de comienzo de los ejercicios todos los Tribunales comunicarán telegráficamente a la Dirección General de Personal el número de opositores efectivamente presentados a actuar en cada área y turno, con objeto de llevar a cabo la distribución de las plazas a proveer por cada Tribunal, que se hará en proporción al número de opositores presentados, y en cuanto al porcentaje señalado en el número 5 de la convocatoria, publicándose inmediatamente en el «Boletín Oficial del Ministerio».

Tercero.—El comienzo de los ejercicios, prueba a), tendrá lugar en toda la nación, precisamente el jueves día 3 de julio próximo, a las nueve de la mañana, y la prueba b), el jueves día 17 de julio, a la misma hora.

Los Tribunales con ocho días de antelación, al menos, harán público, por los medios ordinarios de difusión (tablón de anun-

cios, prensa y radio de la localidad) la fijación del local en que la oposición haya de celebrarse, y llevarán a cabo cuantas operaciones preliminares sean precisas, tales como sorteo de opositores, determinación del local, evaluación de méritos, etc., con tiempo suficiente y tomarán las medidas necesarias para que ineludiblemente y sin ninguna otra modificación comience la práctica de los ejercicios el día que se señala.

Cuarto.—Cuando se dé el caso de imposibilidad material de poder efectuar en un solo local y a una misma hora las pruebas simultáneas de este concurso-oposición, debido al elevado número de opositores que en la misma han de actuar, podrá efectuarse en grupos en locales distintos, si bien habrán de actuar todos ellos a la misma hora el día señalado al efecto, autorizándose a los Presidentes en los respectivos Tribunales para designar de entre el personal docente de Cuerpos especiales dependientes de la Dirección General de Personal las personas que crean necesarias para que colaboren con el Tribunal exclusivamente en la vigilancia de la realización de las referidas pruebas. En tales grupos figurará un miembro efectivo del Tribunal, al menos, y los colaboradores que se estimen precisos para que las citadas pruebas se realicen con las debidas garantías que salvaguardasen los derechos de los opositores.

Los Delegados provinciales del Departamento procurarán facilitar a los Presidentes de los Tribunales la necesaria colaboración a tales efectos.

Quinto.—Quedan autorizadas las comisiones de servicios de los miembros de un Tribunal que necesiten desplazarse de su residencia oficial para el ejercicio de tal función, teniendo derecho al percibo de dietas y gastos de viaje, de acuerdo con la Reglamentación vigente. Los medios de locomoción utilizables serán cualquiera de los previstos con carácter general en el Decreto 176/1975, de 30 de enero, debiendo entenderse que queda expresamente autorizada la utilización de vehículos propios de acuerdo con la Orden de 15 de enero de 1976.

Cuando la duración del funcionamiento de dicho Tribunal exceda de treinta días, el interesado deberá solicitar, a través de la Dirección General de Personal, que el percibo de las dietas se sustituya por una indemnización de residencia eventual.

Sexto.—Los Tribunales, al momento de hacer pública la relación de aprobados a que hace referencia el número 38 de la convocatoria, recordarán a los que en ella figuren la obligación que tienen de presentar en el término de treinta días hábiles todos los documentos que se señalan en el número 38 de la misma.

Séptimo.—Por las Delegaciones Provinciales del Departamento, y mediante el acta correspondiente, se hará entrega en su momento a los Presidentes de los Tribunales, una vez constituidos éstos, de las solicitudes de los opositores que les correspondan, así como del importe de las cantidades abonadas por los mismos en concepto de derechos de examen.

Octavo.—Por la Dirección General de Personal se aclararán cuantas dudas puedan suscitarse a los Tribunales en el cumplimiento de lo dispuesto en esta Orden y en la convocatoria del concurso-oposición.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 9 de junio de 1980.—P. D., el Director general de Personal, Fernando Lanzaco Bonilla.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

RELACION QUE SE CITA

Provincia de Alava

TRIBUNAL MIXTO

Titulares

Presidente: Doña Remedios García Rodríguez, Inspectora Técnica de EGB.

Vocales:

1. Doña Mercedes Sagarna Salgado, Catedrática de Escuela Universitaria del Profesorado de EGB.
2. Doña Angeles Sáez de Urabain Ruiz de Gauna, Profesora de EGB. Area Filológica.
3. Doña Purificación San Juan Contreras, Profesora de Educación General Básica. Area Matemáticas y Ciencias Naturales.
4. Don Francisco Salord Solivellas, Profesor de EGB. Area Ciencias Sociales.

Suplentes

Presidente: Doña Angela Domaica Martínez, Inspectora Técnica de EGB.

Vocales:

1. Don Antonio Bernat Montesinos, Catedrático de Escuela Universitaria del Profesorado de EGB de Zaragoza.
2. Doña Concepción Sagredo Sagredo, Profesora de Educación General Básica. Area Filológica.
3. Don Roberto San Román Gastaminza, Profesor de Educación General Básica. Area Matemáticas y Ciencias Naturales.
4. Doña Asunción San Miguel Arteaga, Profesora de Educación General Básica. Area Ciencias Sociales.